

BANCO DE ESPAÑA

18212 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 22 de octubre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2606	dólares USA.
1 euro =	135,64	yenes japoneses.
1 euro =	7,4350	coronas danesas.
1 euro =	0,69100	libras esterlinas.
1 euro =	9,0940	coronas suecas.
1 euro =	1,5384	francos suizos.
1 euro =	87,16	coronas islandesas.
1 euro =	8,2115	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,57600	libras chipriotas.
1 euro =	31,581	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	246,92	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6713	lats letones.
1 euro =	0,4300	liras maltesas.
1 euro =	4,2858	zlotys polacos.
1 euro =	41,099	leus rumanos.
1 euro =	239,8300	tolares eslovenos.
1 euro =	39,950	coronas eslovacas.
1 euro =	1.866,577	liras turcas.
1 euro =	1,7106	dólares australianos.
1 euro =	1,5684	dólares canadienses.
1 euro =	9,8158	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8229	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1030	dólares de Singapur.
1 euro =	1.437,84	wons surcoreanos.
1 euro =	7,8099	rands sudafricanos.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

18213 RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Septiembre 2004:

	Porcentaje
1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	3,286
b) De cajas de ahorro	3,436
c) Del conjunto de entidades de crédito	3,367
2) Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	4,750
3) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	3,169
4) Tipo interbancario a un año (Mibor) (2)	2,377
5) Referencia interbancaria a un año (Euribor)	2,377

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Director general, José María Roldán Alegre.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE de 3 de agosto); 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero (BOE de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

18214 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Blagden Packaging Femba, S. A.: Bidón de acero con tapa fija, Código IA1, marca «Fembasa», modelo C-2655, para el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Blagden Packaging Femba, S. A., con domicilio social en Av. Montserrat, s/n, Pol. Ind. La Torre, municipio de Martorell, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Blagden Packaging Femba, S. A., en su instalación industrial ubicada en Martorell: Bidón de acero con tapa fija, código IA1, marca «Fembasa», modelo C-2655, para el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33056769/041, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-460 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Fembasa» C-2655.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 07/06/2006 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de junio de 2004.—El Director General, Josep Isern i Sitjà.

ANEXO

Fabricante: Blagden Packaging Femba, S. A.

P.I. «La Torre», C/. Marie Curie, 2-4.

08760-Martorell (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A.- VC.BB.33056769/041.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID/IMDG	B-460
IATA/OACI	B-460

Características del envase: «C-2655».

Materiales:

El material empleado para la construcción del envase es hojalata electrolítica normal de Temper III y revestimiento electrolítico E-1 o superior, según norma UNE 36091.

El espesor nominal de la chapa para el cuerpo y fondo superior es 0,32 mm, el fondo inferior tiene un espesor nominal de 0,38 mm. Las tolerancias en espesor serán del 3% sobre el valor nominal.

La composición de la chapa de acero, base para la fabricación de la hojalata será:

0,12 % C máximo, 0,045 % P máximo, 0,045 % S máximo y 0,6 % Mu máximo.

Construcción del envase:

La unión longitudinal del cuerpo está soldada eléctricamente por resistencia. Éste podrá ir previsto de una o dos corrugaciones.

Los fondos van unidos al cuerpo por el sistema denominado «doble agrafado».

El envase podrá llevar una asa colocada en el fondo superior, o bien sujeta en ambos lados del cuerpo. En ambos casos, el soporte del asa está unido al envase mediante soldadura por resistencia.

Así mismo, el envase dispondrá de un cierre extensible de plástico, para vaciado del producto, de un diámetro máximo de 60 mm. El material constituyente del cierre será compatible con el producto a envasar.

Capacidad:

La capacidad real del envase variará entre 14 y 27,2 l. (12 y 25 l. nominal), correspondientes a las alturas 465 y 249 mm.

Marcado:

UN 1A1/*a/b/c/E/f/g

Nota: Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los numerales 6.1.3.1 y 6.1.3.2.

Materias a transportar

Grupo de embalaje: Y (II y III).

Densidad máxima a transportar: 1,2 (II) y 1,8 (III).

ADR/RID/IMDG:

Sólidos y líquidos enumerados en la lista de mercancías peligrosas de las clases 3, 5.1, 6.1 y 8, que cumplan con las instrucciones de embalaje: P001, P002, P501, P502 y P504.

IATA:

Sólidos y líquidos enumerados en la lista de mercancías peligrosas de las clases:

Clases 3. Sólidos y líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 303, 304 (menos el 1723), 307, 308 (menos el 2493), 309 y 310.

Clases 5. Sólidos y líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 511, 512, 518 y 519.

Clases 6. Sólidos y líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 604, 605, 607, 611, 612, 615, 616, 618, 619 y 620.

Clases 8. Sólidos y líquidos que cumplan con las instrucciones de embalaje: 811, 812, 813, 816, 817, 820, 821 (menos 1787, 1788, 1789), 823 y 826.

*: La letra que indica el grupo de embalaje: II o III.

a: Si contiene líquidos la densidad 1,2 ó 1,8.

Si contiene sólidos el peso bruto máximo en Kg.

b: La prueba hidráulica superada (si contiene líquidos).

Si lleva sólidos la letra «S».

c: Fecha de fabricación.

f: Nombre del fabricante.

g: Número de contraseña.

18215 RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por BLAGDEN PACKAGING FEMBA, S. A.: Bidón de acero con tapa móvil, Código 1A2, marca BLAGDEN FEMBASA, modelo «C-2693», para el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por BLAGDEN PACKAGING FEMBA, S. A., con domicilio social en Av. Montserrat, s/n Pol. Ind. La Torre, municipio de Martorell, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por BLAGDEN PACKAGING FEMBA, S. A., en su instalación industrial ubicada en Martorell: Bidón de acero con tapa móvil, código 1A2, marca BLAGDEN FEMBASA, modelo «C-2693», para el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33056769/042, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-484 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Blagden Femba «C-2693».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 08/06/2006 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 8 de junio de 2004.—El Director General, Josep Isern i Sitjà.

ANEXO

Fabricante: BLAGDEN PACKAGING FEMBA, S. A. P. I. «La Torre», C/ Marie Curie, 2-4, 08760 - Martorell (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe : ICICT, S.A. - VC.BB.33056769/042.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID/IMDG	B-484
IATA/OACI	B-484

Características del envase: «C-2693».

Materiales:

El material empleado para la construcción del envase es hojalata electrolítica normal de Temper III y revestimiento electrolítico E-1 o superior, según norma UNE 36091.